

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 12** *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, convocados por Resolución de 20 de abril de 2023.*

La Resolución de 20 de abril de 2023, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, prevé, en su base 5.2 que resueltas las subsanaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución publicando la lista definitiva de admitidos y excluidos, considerándose, desestimadas las subsanaciones o alegaciones no recogidas en las mismas.

De conformidad con lo anterior, habiendo finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones y alegaciones mencionado, y una vez resueltas las mismas, procede dictar resolución publicando las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

#### RESUELVE

##### Primero

###### *Listas definitivas de admitidos y excluidos*

Se anuncia la publicación, a partir del día 22 de marzo de 2024, de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

##### Segundo

###### *Lugares de exposición*

Las citadas listas se publicarán, a partir del día 22 de marzo de 2024, en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/opusiciones-atribucion-docente-fp-2023>. También se podrá acceder, a efectos meramente informativos y sin efectos administrativos, a través del portal “personal + educación” (<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/personal-educacion>) siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Profesores”, “FP y Enseñanza Secundaria con atribución docente en FP”.

##### Tercero

###### *Recursos*

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 18 de marzo de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Beceril.

(03/4.236/24)

